



208

QUILLA-21-269307

Barranquilla, 4 de noviembre de 2021

Señor (a)

**MERARDO OVIEDO GARCIA
CARRERA 10 CALLE 6
barranquilla**

REF: Expediente No. 08-001-6-2021-37977

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 29 respecto a La orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-194634**

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted, que este Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, ordenó dejar sin efecto el comparendo No **8-1-194634**, dentro del expediente No **08-001-6-2021-37977**

Así mismo, se le informa que, contra la presente decisión no procede recurso alguno y que el expediente se encuentra a su disposición.

Anexo: Acta de decisión en (1) folios.

Formalmente,


JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ
Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla.
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.
Proyector: B.galvis





**INSPECCIÓN 29 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

NUMERO DE COMPARENDO: 8-1-194634
INFRACTOR: MERARDO OVIEDO GARCIA C.C. No 8.764.735
LUGAR DE LOS HECHOS: CL 31 KR 41
COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 29 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-194634**

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al señor(a) **MERARDO OVIEDO GARCIA** con la C.C. **88.223.626** No, en la CL 31 KR 41 el día **13 de octubre de 2021**, a las 10: 50 por el patrullero de la Policía Nacional **ALVARO JOSE JIMENEZ BUSTAMANTE** identificado con la placa policial No. **74676** en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, el cual, dentro del numeral 4 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera **SE ENCONTRÓ OCUPANDO EL ESPACIO PÚBLICO CON VENTAS DE GUAYABAS Y COROZO EN CARRETILLA DE MADERA EN VIOLACIÓN A LA LEY VIGENTE**, observando el despacho que el uniformado no aporta la dirección consagrada en el comparendo no permite notificar en debida forma, dando como consecuencia a que el presunto infractor no es susceptible o merecedor de una sanción por encontrarse la orden de comparendo sin argumentación.

Así las cosas, Considera la Inspección que nos encontramos en un error de fondo por no contar con elementos que atribuyan o que configuren una mala conducta, careciendo entonces de legitimación para imponer una medida correctiva.

Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efecto la orden de comparendo No **8-1-194634**, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presenta decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma el día 05 de noviembre de 2021


JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ
Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla
Secretaría de Control Urbano Y Espacio Publico
Proyecto: B.Galvis





BARRANQUILLA



Nº INCIDENTE 00000000

No. de Comparendo 8-1-194634

AÑO		DÍA		MES							HORA							MINUTOS				
2021		13		1	2	3	4	5	6	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	50

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

VIA PRINCIPAL: TIPO DE VIA (AV, CL, CR, AU, DG, TR, VRA, OGR) NÚMERO O NOMBRE (31) VIA SECUNDARIA: TIPO DE VIA (AV, CL, CR, AU, DG, TR, VRA, OGR) NÚMERO O NOMBRE (41) MUNICIPIO (Blauilla) LOCALIDAD/COMUNA (Cento)

BAÑO (centro) OTRO: SITIOS PÚBLICOS O ABIERTOS AL PÚBLICO (X) DOMICILIO () MEDIO DE TRANSPORTE ()

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

TIPO DOCUMENTO (CC) C.E. D.E. PAS. T.I. OTRO CUAL? (E) NÚMERO DE DOCUMENTO (8764735) EDAD (56)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR (Muerardo Oundo Garcia) DIRECCION-RESIDENCIA (Ka 10 calle 6)

PERTENECE A POBLACION VULNERABLE (SI) (NO) (X) Cual? (No sports) TELEFONO FIJO O CELULAR (No sports)

EMAIL (NO Sports) DEPARTAMENTO (Atlantico) MUNICIPIO (Barranquilla) PAIS (Colombia)

3.1 DATOS DE QUIEN TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD (En caso de que el infractor sea menor de 18 años diligencie este campo)

TIPO DOCUMENTO (CC) C.E. D.E. PAS. T.I. OTRO CUAL? NÚMERO DE DOCUMENTO EDAD

NOMBRES Y APELLIDOS TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD DIRECCION-RESIDENCIA

PERTENECE A POBLACION VULNERABLE (SI) (NO) () Cual? TELEFONO FIJO O CELULAR

EMAIL DEPARTAMENTO MUNICIPIO PAIS

3.2 DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ECONOMICA

RAZON SOCIAL ACTIVIDAD ECONOMICA EN DESARROLLO

NIT DIRECCION

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS

ORDEN DE POLICIA (X)	MEDIACION POLICIAL ()	TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO ()
REGISTRO A PERSONA (X)	TRASLADO POR PROTECCION ()	REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE ()
USO DE LA FUERZA ()	SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD ()	INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA ()
RETIRO DEL SITIO (X)	APREHENSION CON FIN JUDICIAL ()	INCALCACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS ()
INCALCACION ()	APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES ()	

SE PRESENTARON EFECTOS COLATERALES (SI) (NO) (X) Cual?

5. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

Se nos encontro ocupando el espacio publico con venta de Guayaba, y corozo en Carretillo de Madero. en violación de la ley urgente.

6. FUNDAMENTO NORMATIVO

ARTICULO										NUMERAL										LITERAL			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	A	B	C	D
			4										4							E	F	G	H
									0											I	J	K	L

6.1. MULTA GENERAL

TIPO DE MULTA (1) 2 3 4 NO APLICA MULTA GENERAL () NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA ()

6.2. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA

INUTILIZACION DE BIENES () PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA (X) SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD ()

DESTRUCCION DE BIEN () REMOCION DE BIENES () AMONESTACION () DISOLUCION DE REUNION O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PUBLICO NO COMPLEJAS ()

7. RECURSO DE APELACION PARA PROCESOS VERBAL INMEDIATO

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? (SI) (X) (NO) ()

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO

Autoridad Distrital Barranquilla - Inspeccion # 29

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA

Grupos y Nombres (Jimenez Bustamante) Placa Policia (094636)

Unidad (FLEBOR - FUUT) Cuadrante/Cabecera (Espacio Publico) Telefono (3114254495)

Nota: El funcionario de policia que recibe directa o indirectamente dinero o dádivas para retardar u omitir por acto que debe ejecutar en el desempeño de sus funciones, o de igual forma, al extender documento publica, consigne una falsedad o calle parcial o totalmente la verdad. Incurrirá en la sanción prevista en el código penal (conculsion-cohecho o falsedad ideologica en documento publico). Así mismo, el que ofrezca dinero u otra utilidad al servidor publico incurrirá en la sanción prevista en el código penal (cohecho por dar u ofrecer).

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE

Nombre y apellidos (No CC) Dirección (Telefono/Celular)

11. OBSERVACIONES DEL INFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL

Al funcionario se le entrego denuncia con la que se identifica y se le entrego copia de comparendo

FIRMA POLICIA (Alvaro Jimenez B) FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE (M. Oundo Garcia) FIRMA ENTREVISTADO

CC 200195267 Presunto infractor o adulto responsable



- AUTORIDAD COMPETENTE - EL PAPELO DEBE REALIZARSE EN EL PUNTO DE CONVIVENCIA EN LA CUENTA DE AHORRO 0275-7001-9144 DISTRITO DE BARRANQUILLA

20
37977
R